

Precio de los anuncios

Ptas.

En la cuarta plana, cada línea de publicación diaria . . . . 0'10

Rebaja proporcionada al número de inserciones.

Solo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de su publicación

El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.



Precios de suscrición

Ptas.

En la isla, un mes adelantado . . . . 1'50

En el resto de España, trimestre, id. . . . . . 5'00

Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.

Número suelto

DIEZ CÉNTIMOS

Año 15. — Mahón, sábado 20 Julio de 1895. — N.° 4.185

Nuevas reformas

DE LA SEGUNDA ENSEÑANZA

La "Gaceta„ ha publicado, conforme anunciamos, las nuevas reformas llevadas á la segunda enseñanza por el actual ministro.

Esto declara en el preámbulo que la cuestión dista mucho de estar resuelta; que exige un proyecto de ley especial, y que, por el pronto, conviene volver y someterse á lo ya legislado, y simplificar en lo posible el trabajo de la niñez.

He aquí el articulado del real decreto:

"Artículo 1.° Los estudios generales de la segunda enseñanza comprenderán las asignaturas siguientes:

Religión.—Latin y Castellano, con ejercicios prácticos.—Retórica y Poética.—Francés.—Psicología, Lógica y Filosofía moral.—Geografía general y particular de España.—Historia de España.—Historia Universal.—Aritmética y Algebra.—Geometría y Trigonometría.—Física y Química.—Historia natural con principios de Fisiología é Higiene.— Agricultura.—Dibujo.—Gimnástica.

Art. 2.° Los estudios de las anteriores asignaturas se haran en la siguiente forma:

La de Latin y Castellano, con ejercicios prácticos, en dos cursos de lección diaria; las de Psicología, Lógica y Filosofía moral; de Aritmética y Algebra, de Geometría y Trigonometría; de Física y Química; de Historia Natural, con principios de Fisiología é Higiene, y la de Agricultura, en un curso de lección diaria.

Las asignaturas de lenguas vivas se estudiarán en dos curros de lección alterna, y las de Religión, Geografía general y particular de España é Historia Universal, se explicarán cada una en un curso de tres lecciones semanales.

La enseñanza de Dibujo se dará en cuatro años de lección alterna.

Constituirá el primero el dibujo lineal; el segundo el geométrico; el tercero el de adorno y paisaje, y el cuarto el de figura.

La de Gimnástica será bisemanal, y se dará en los cinco años del bachillerato. Ambas serán voluntarias, tendrán exclusivamente un carácter práctico y no estarán sujetas á prueba de curso.

Art. 3.° El primero y segundo años de Latin precederán á la Retórica y Poética y á los dos cursos de lenguas vivas.

La Geografía precederá á la Historia de España y ésta á la Universal.

La Retórica á la Psicología, Lógica y Filosofía moral.

La Aritmética y Algebra precederán á la Geometría y Trigonometría, y éstas á la Física y Química, Historia natural y Agricultura.

Art. 4.° Los estudios de la segunda enseñanza se harán en cinco años en la forma siguiente:

Primer año.—Latin y Castellano, primer curso.—Geografía.—Religión.

Segundo año.—Latin y Castellano, segundo curso.—Aritmética y Algebra.—Historia de España.

Tercer año.—Geometría y Trigonometría.—Historia Universal.—Francés, primer curso.

Cuarto año.—Física y Química.—Retórica y Poética.—Francés, segundo curso.

Quinto año.—Psicología, Lógica y Filosofía moral.—Historia natural.—Agricultura.

Art. 5.° Para ingresar en la segunda enseñanza se requiere la aprobación por el tribunal competente de las materias que constituyen la primera enseñanza elemental completa.

Art. 6.° Las cátedras de Latín y Castellano y de Matemáticas estarán por ahora á cargo de un solo profesor, en los institutos en que hay dos profesores de aquellas asignaturas, cada uno explicará un curso.

Las de Geografía é Historia, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Filosofía moral, Física y Química, Historia natural con principios de Fisiología é Higiene y Agricultura, estarán á cargo de los respectivos profesores titulares de los institutos de provincia.

En los de Madrid los actuales catedráticos de Geografía, Historia de España é Historia Universal de cada instituto explicarán cada uno de ellos dichas tres asignaturas, á cuyo efecto se dividirán los alumnos matrculados en dos secciones; cado una estará á cargo de un catedrático.

En igual forma y con igual división en dos secciones, se desempeñarán las de Física y Química en los institutos; la de Historia natural en el de San Isidro, y la de Psicología, Lógica y Filosofía moral, en el del Cardenal Cisneros. Las de Historia natural, Agricultura y Retórica en este último instituto y la de Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Filosofía moral y de Agricultura del de San Isidro, estarán á cargo del respectivo profesor titular.

Art. 7.° En todos los institutos habrá los auxiliares numerarios retribuidos que establece el decreto-ley de 25 junio de 1875 y los auxiliares supernumerarios que soliciten los claustros respectivos, con sujeción á lo dispuesto en el real decreto de 23 de agosto de 1888.

Art. 8.° El ministro de Fomento dictará las disposiciones necesarias para la adaptación al presente plan de estudios de las asignaturas cursadas con arreglo al cuadro establecido por R. D. de 30 de noviembre del año último.

Art. 9.° Quedan derogados los R. D. de 16 septiembre y 30 noviembre de 1894„

En cuanto á la asignatura de Religión y Moral se dispone lo siguiente:

1.° Se declaran obligatorias la matrícula, la asistencia á catedra y el exámen en fin de curso de la enseñanza de Religión creada por real decreto de 25 enero de 1895.

Dejará de ser obiigatorio el estudio de esta asignatura para los que declaren que no profesan la religión católica.

2.° La declaración de que no se profesa la religión católica habrá de hacerse por escrito en la secretaría del instituto, y la hará el alumno si es mayor de edad, y si es menor su padre, tutor ó encargado.

3.° Se explicará la cátedra de Religión en un curso de tres lecciones semanales, con textos aprobados por la autoridad eclesiástica.„

SECCION DE NOTICIAS

Carta de Madrid

15 de julio.

Si mis lectores tuvieran la curiosidad de repasar la colección de nuestro diario, se hallarían con la novedad de que desde que mandan los conservadores salimos á motín diario.

Ya semanas hace, notando este hecho, me hice cargo de los desórdenes habidos en algunas ciudades. A estas sucedieron otros, y ahora en menos de una semana, Madrid sufre las consecuencias de una huelga que se desarrolla en medio de palos y de ultrajes á la autoridad; Ronda presencia un grave motín promovido por cuestiones de consumos, que terminó por el triunfo del pueblo; Zamora asiste á otro originado por la carestía del pan, y en el cual hubo tiros y por consecuencia heridos y muertos; y el otro día Granada, gozó del espectáculo de ver como los muchachos del batallón infantil pedían, rompiendo á pedradas los faroles del alumbrado público y dando gritos subversivos, unos cuartos suyos que aquel Ayuntamiento retenía indebidamente en su poder.

En días no muy lejanos si esto hubiera sucedido mandando los liberales, habrían los conservadores dicho á voces, que la vida era imposible en España, por no saber gobernar los liberales, y que mejor que vivir en España, era formar parte de cualquiera de las kabilas del Riff.

No les devolveré el cargo, pero si quiero consignar y estos hechos lo muestran, que ha llegado ya el día en que nadie les tiene respeto; pues todos recuerdan, que cuando últimamente mandaron en Madrid, triunfaron todos los motines y algunos bien injustamente siquiera por haber sido demasiado bulliciosos é irreverentes.

Verdad es, que los conservadores están dando el ejemplo de ser tan poco respetuosos para con las leyes, cual pudiera serlo el más resuelto demagogo. Dígalo su modo de resolver el negocio de la indemnización Mora, y lo que hacen y dicen en la cuestión del testamento falso.

Recordé el otro día que consultados tres abogados de punta, los Sres. Díaz Cobeña, Carvajal y Silvela, por el periódico *El Liberal*, habían manifestado que lo hecho por el Tribunal Supremo de Justicia bueno ó malo, no tenía remedio. Yo he de añadir, que con efecto, ha sido entre nosotros un adelanto jurídico de primera fuerza, la desaparición del llamado sobreseimiento de la instancia, que sobre significar una condena injusta, pues condena era manchar perpetuamente una reputación, significaba que una causa no se concluyera nunca.

Sólo los curiales viejos saben lo que eran aquellos sobreseimientos de la instancia, que ponían la libertad de los ciudadanos á merced de cuantos tenían á bien molestarles. Pero en fin, comprendo y me explico, que muchas gentes entiendan que en el caso de ahora se debe prescindir de las leyes; más lo que no me explico ni comprendo es, que á la cabeza de esta opinión se coloquen el señor Cánovas del Castillo y su periódico la ultraconservadora *Epoca*.

Si ésta y aquel piden que se acuda, si es preciso, hasta una ficción legal, para que el proceso se abra y se falle de nuevo, ¿qué pueden decir los demagogos más descerrajados? Pide también *La Epoca*, que se publique el voto particular recaído en la sentencia, suscrito por tres magistrados vencidos por el voto particular de cuatro de sus compañeros; y cuando esto se demanda para demostrar que los tres acertaban y que los cuatro erraron, la cuestión se ofrece con gravedad que espanta. ¿A dónde vamos á parar, si los conservadores acuden solícitos á proporcionar el descrédito personal de los magistrados que constituyen el más alto tribunal de la nación?

Siempre sucedió, que los conservadores fueron más demagogos que los anarquistas, pero al fin antes sabian cubrir las formas y por lo menos en sus palabras, semejaban ser respetuosos para con

las leyes: ahora ya no ocultan su condición y ahí está el Sr. Cánovas, siendo portaestandarte de los que dicen ¿qué importa que las leyes prevengan y exijan que los procesos criminales tengan un término, y que ya llegado á él no se vuelva sobre lo acordado, cuando acudiendo á una ficción legal, es decir, borrando los preceptos legales escritos, se puede llegar á una revisión, aun á riesgo de que ésta imponga otra, y otra, y otra, y así hasta la eternidad?

Lástima es que estas revisiones, debidas á ficciones legales, no pueden hacerse en todos los casos: ¡ahí está el proceso de Clavijo, de todo en todo definitivo!

Por supuesto, que mis lectores ya comprenderán, que yo me hallo en el caso del que exclamaba:—Por mí que llueva. Conservadores de tomo y lomo son los magistrados de la Sala sentenciadora del Supremo: que allá ellos se las entiendan con sus correligionarios. A mí me basta consignar la manera en que los canovistas respetan las leyes.

Felipe.

Ecos políticos

Ya no le nombran companero mayor.

«El título que D. Carlos de Borbón dará al marqués de Cerralbo para recompensar su celo y trabajo para la organización de su partido, con motivo de su fiesta onomástica, será el de príncipe de la Lealtad.»

Y si eso le parece poco al marqués de Cerralbo nosotros le nombramos rey del Senegal, presidente de la isla Formosa y archipámpano de las Indias.

Ni á D. Carlos ni á nosotros nos cuesta una peseta conceder estos títulos.

—==—

El telégrafo:

«S. M. la reina firmará el decreto autorizando el pago de los siete millones quinientas mil pesetas al súbdito americano Mora, antes de salir para San Sebastián.»

Y tomen Vds. candela, señores.

—==—

El Sr. Silvela ha contestado á la minoría republicana diciendo que él no está por que se reúnan las Cortes para discutir la indemnización Mora.

Ni podía estarlo.

El Sr. Silvela es restaurador.

—==—

Leemos:

Dice un periódico que el alcalde de Ciempozuelos, provincia de Madrid, ha dictado un bando concebido en estos términos.

«Durante los meses de julio, agosto y septiembre, no pasa por aquí ni un solo ciclista, porque espantan á los conejos. Y si alguno pasa, ya veremos después lo que le pasa á él.»

Este alcalde es Romero Robledo que se ha trasladado á Ciempozuelos.

—==—

Motín en Ronda, motín en Zamora, motín en Madrid, motín en...

¡Cómo se conoce que han vuelto los conservadores al poder!

—==—

El ministro de Fomento tiene redactado, y pronto se publicará en la «Gaceta», un decreto disolviendo el Consejo de Instrucción pública para reorganizarlo de nuevo.

¡Dios ponga tiento en sus manos!

Cuando el Sr. Bosch reorganiza algo saltan de alegría los presbíteros y tiemblan catedráticos y profesores de enseñanza.

Porque es un ministro que no se comprime por ni para nada.

—==—

El general Martínez Campos ha pedido sables para Cuba y ahora resulta que aquí no hay sables.

Un verdadero contrasentido.

Precisamente este es el país donde se dan más sablazos.

¿No podría suministrar esas *armas* la industria particular?

—==—

¡Vaya un lío que se hace *La Dinastía!* Para probar que debemos pagar la indemnisación Mora nos habla de la alianza de rusos y franceses.

Nosotros debemos hacer con los Estados Unidos lo que hace Francia con Rusia. Así obtendremos su neutralidad, tan importante el día de hoy.

Pero como á los franceses no les han saqueado los rusos millón y medio de duros y medio más por intereses, no vemos el punto de *comparanza*.

Creámos «La Dinastía», eso de ahora no tiene defensa posible... ni aun hac'endo intervenir á los hombres del Norte.

EXTRANJERO

Alemania y Marruecos

Alemania procede en estos momentos en Tanger á una demostración naval que ha preocupado á las potencias que tienen intereses en Marruecos.

La legitimidad de los agravios que ha presentado al Cheriff el Gobierno aleman, no es puesta en duda por nadie, pero el procedimiento adoptado para obtener la reparación despierta justas susceptibilidades. Seguramente una nación como Alemania no cuenta más que con ella para asegurar la protección de sus nacionales en el extranjero.

El asesinato cometido en Saffi por unos árabes fanáticos en la persona de un viajero, los abusos y malos procederes de que son culpables los moros en Rabat y Casablanca con algunos comerciantes alemanes; y en último lugar el asalto y pillaje de un buque holandés, puesto bajo la protección alemana, por los piratas del Riff, constituyen hechos graves que no pueden quedar sin castigo.

Unicamente en el estado especial de Marruecos, verdaderamente anárquico, es muy difícil que la justicia pueda hacer valer sus derechos. El cónsul alemán en Tánger Mr. de Tattenbach emprendió por su cuenta la ejecución de las medidas de reparación que juzgó necesarias. En Salfi, especialmente hizo desembarcar algunos soldados de un crucero alemán, para prender á los autores de un atentado, que no pudieron ser habidos. En Rabat y Casablanca intentáronse también por los alemanes actos de fuerza, y finalmente, hoy en Tánger, un ultimatum formal, al Sultán de Marruecos, apoyado por dos buques de guerra procedentes de Kiel. Lejos de moderar el celo del cónsul alemán en Marruecos, el ministerio de Negocios Extranjeros en Berlín acentúa la actitud conminatoria respecto á Marrruecos.

Es verdad que el Sultán no ha manifestado ninguna mala voluntad para castigar á los culpables; pero tampoco se ha dado ninguna prisa, excusándose en el estado especial del Imperio.

El acto realizado por Alemania tiene el inconveniente de hacer aparecer más sensible que nunca la poca autoridad del Sultán sobre sus súbditos, disminuyendo el prestigio que necesita para aguantarse en el trono. Además como los hechos de que se lamenta Alemania se repiten comúnmente, ofendiendo á todas las naciones occidentales, cada una de éstas, sopena de aparecer menos fuerte y enérgica que sus rivales, obrará *propio motu*, reclamando lo que le parezca en su provecho. El *statuo quo* en Marruecos, que figura como un artículo indispensable en todos los programas de paz de las cancillerías europeas, puede hoy ser comprometido. He aquí por qué lo mismo en Londres que en París, y es posible en Madrid, se mire con inquietud la demostración de fuerza que está realizando Alemania en Marruecos.

Lo de Cuba

El combate de San José

El Central de San José es una de las fincas azucareras más importantes de la jurisdicción de Remedios. Hé aquí el parte oficial del combate librado en dicho punto:

«En la comandancia militar de esta plaza (Remedios), se han recibido las noticias siguientes:

A las tres de la tarde de ayer, dos compañías de Isabel la Católica, al mando del comandante Sr. García Delgado, que desde Placetas venían en el tren que rinde viaje en Caibarén, al llegar al apeadero del Central San José, y al parar el tren para bajar la fuerza, por haber visto el enemigo, hizo éste fuego á aquélla, contestando en el acto la columna con varias descargas tan certeras, según se dice, que se vieron caer sobre el campo numerosos heridos y muertos.

El jefe de la columna dispuso continuasen en el tren trece heridos de nuestras tropas y dos muertos que resultaron del momento.

La columna continuó el combate y siguió en persecución del enemigo, que se dispersó tomando la dirección de Vista Hermoso y San Andrés, sin que hasta la fecha (nueve y media de la mañana), se sepan más detalles.

Se supone que las partidas insurrectas referidas sean las mandadas por Casellas y Justo Sanchez.

El número de ellos se hace ascender de 600 á 700 hombres.

El Excmo. señor general Luque, al enterarse de los sucesos, se trasladó desde Santa Clara á Camajuani, á donde llegó á las once y media de la noche, siguiendo desde dicho último punto á San Andrés.

Un escuadrón de caballería, que se supone sea el de Loma Cruz, mandado por el Sr. Garí, se unió á la columna de Isabel la Católica en los momentos de ser atacada por los insurrectos.

A esta hora, once de la mañana, acaban de llegar en tren expreso, desde Calbarién, diez de los heridos causados á la columna de Isabel la Católica, que han sido trasladados desde Zulueta á la enfermería reglamentaria de la plaza. Daremos sus nombres oportunamente. Ha llegado tambien un prisionero cogido al enemigo.

En dicho combate murió el jefe de la partida insurrecta levantada en Vueltas, D. Rafael Casellas, cuyo cadáver fué enterrado, según se dice, en las lomas de San Andrés, distante dos leguas del lugar de la acción, y exhumado en el día de ayer, por noticias de presentados, sin duda, y conducido á Placetas, en donde se expuso al público en la plaza, siendo identificado por numerosas personas.

Con tal motivo, y en vista de la persecución de que es objeto la partida expresada, son muchas las presentaciones, llegando á más de veinte las efectuadas de ayer á la fecha en esta ciudad, Placetas, Vueltas, Camajuani y Zulueta.

Los soldados heridos y que se hallan perfectamente asistidos en la enfermería reglamentaria en esta ciudad, se llaman: Soldados: Fermín Iglesias Illón, Rufino Asañón Rodriguez, Juan Maccón Orbi, José Garmendia Allerse, Antonio Clarmen Galindo, Ricardo Collado Moreno, Fermín Abad, José Zabala, Isaac Bermudez Cortés y un tal Ignacio.

En el combate de San José fué hecho prisionero por nuestras tropas un individuo apellidado Gallo, que se encuentra gravemente herido.

—==—

La partida de Pino

Leemos en *El Correo*, de Matanzas:

«Ayer (23) á las once y media de la mañana, el teniente coronel D. Luis Molina, comandante militar de Colón, con fuerzas de la guerrilla del segundo batallón de María Cristina, encontró en los montes de Güira Camarones y Boqueirones, en los límites de esta provincia y la de Santa Clara, la partida levantada en Cartagena (Cienfuegos), á las órdenes del exalcalde de aquel puerto D. Mariano Pino, dispersándola por completo y cogiéndole un campamento; en el que ocupó nueve caballos, monturas, armas, municiones, acémilas y víveres.

Dos horas después, uno de los individuos fugitivos de la partida, se presentó en un sitio á una legua del lugar de la acción pidiendo un sombrero, y manifestó que la partida se había disuelto de tal modo que no iban dos juntos, agregando que habían tenido cuatro ó cinco heridos.»

—==—

Emigración y reclutamiento de voluntarios

Dice *El Dia:*

«La prensa de Madrid, aunque con error, se hace eco de un ofrecimiento que se dice hecho al ministro de la Guerra por un particular ó sociedad que se compromete á reclutar, si se le concede la exclusiva, 25.000 voluntarios para Cuba al precio de 78 pesos por cabeza.

Hay otros que si les conceden el privilegio Felip tambien los presentarán gratis para el Estado, y además vestidos y equipados, y no sabemos si basta armados.

Aunque, y dicho sea en honor de la verdad, el general Azcárraga no se ha prestado, ni creemos que más adelante esté dispuesto á consentir estas tratas de blancos, damos el rumor, á título de información, para aseverar que en los siete proyectos que hasta ahora van redactados para abrir la recluta, un solo artículo ha subsistido inalterable en todos ellos: el que prohibe, bajo la más extricta responsabilidad de los que la lleven á efecto, la ingerencia de toda persona extraña ó sociedad de las que se dedican ó puedan en lo sucesivo dedicarse al negocio de substitución ó redención del servicio militar en las operaciones del alistamiento.»

El mismo colega publica á continuación esta misteriosa noticia:

«¿Sabe el Gobierno si en esas emigraciones que en estos meses del año se verifican en varios puntos del extranjero, sobre todo en las costas de Levante, ha ocurrido algo digno de ser notado?

¿Tiene conocimiento de si en las cifras de los emigrantes este año, con relación á los pasados, existe notable diferencia en el sentido de aumento?

Si esto es cierto, ¿ha averiguado las causas de él, si éste es espontáneo, ó, por el contrario, hay ingerencias extrañas que tienden á fomentarlo?»

¿Qué es ello? Esperamos que nuestro estimado colega sea más explícito; porque la cosa vale la pena.»

MAHÓN

Mañana con el vapor "Nuevo Mahonés„ saldrán para Barcelona los coristas pertenecientes al orfeón "Lo Progrés„ que en número de veinte y siete van á unirse con los coros de la península para asistir al festival que debe celebrarse los días 25 y 27 en Bilbao y San Sebastián.

Ayer noche en el domicilio de D. Mariano Gil se efectuó el ensayo general de varias de las partituras que han de cantarse, como son "Gloria á España„, "Gloria al arte„ y "La Maquinista„ viéndose con tal motivo muy concurrida la calle del Castillo y aplaudidos todos los números.

Deseamos á los espedicionarios un feliz viaje y un brillante resultado.

Según hoy se nos ha manifestado, en la mañana de ayer se verificó en la Comisaría de Guerra de esta plaza la subasta para el suministro de cuatro mil doscientas toneladas de cementos de varias clases para la fortaleza de Isabel II de esta plaza y demás departamentos militares de esta isla. Dicha subasta ha sido adjudicada á nuestro paisano y amigo, el comerciante don Juan Orfila Bagur, representante de la respetable casa Romain Boyer y Comp.ª de Marsella.

La citada adjudicación no podrá menos de ser en parte favorable á los intereses de esta isla, toda vez que ha sido hecha por un paisano nuestro.

Por el inspector de mercados se ha mandado arrojar al mar dos cuévanos de caramel *(gerret)* por no creerse conveniente su venta.

Leemos en *El Isleño* de Palma:

«Se nos dice que á principios Agosto llegará á nuestro puerto la escuadra española de instrucción, compuesta del acorazado *Pelayo*, el crucero *Infanta María Teresa* y el aviso *Marqués de la Ensenada*.

Si es así, es probable, que visiten también nuestro puerto.

En las Casas Consistoriales se han celebrado esta mañana las subastas de los bailes públicos que han de celebrarse en las festividades de San Luis, San Clemente y Llumesanas, habiendo sido adjudicados en la forma siguiente:

El de San Luis, á D. Pedro Carnaval, por 41'50 pesetas.

El de San Clemente á D. José Carrascos, por 21 pesetas.

El de Llumesanas á D. Angel García, por 16.

Programa del castillo de fuegos artificiales, que se han de disparar en la noche del día 24 del actual, víspera de la fiesta popular de San Jaime, Patrono de Villacárlos:

Anuncio del fuego

Dos bombas de doble detonación.

PRIMERA TANDA

Seis cohetes variados, detonantes, silbantes y bólidos.

Primera pieza.—«Gran rosa italiana» produciendo flores de colores variados y estrellas de color jazmín.

Un volcán lluvia de oro, produciendo múltiples detonaciones.

Seis cohetes de intermedio variados.

Segunda pieza.—Regadera jardinera.

Una bomba lluvia de oro explotando á cien metros de altura.

Seis cohetes de intermedio detonantes y silbantes.

Tercera pieza.—Gran surtidor con aureola roja y fuego de oro.

Un volcán lluvia de plata produciendo múltiples detonaciones.

Seis cohetes de intermedio variados.

Cuarta pieza.—Una dália con fuegos chinezco y jazmín.

Una bomba luz eléctrica explotando á 100 metros de altura.

Seis cohetes de intermedio bólidos y torbellinos.

Quinta pieza.—El abanico pírico precedido con aureola y un sol produciendo veinte detonaciones y fuego chinesco.

Un volcán lluvia de plata produciendo múltiples detonaciones.

SEGUNDA TANDA

Una bomba doble detonación.

Seis cohetes torbellinos silbantes y bólidos.

Sexta pieza.—Las alas telegráficas pieza de buen efecto, giratoria, con fuego decorado á varios colores imitando los rayos solares.

Una bomba multicolor explotando á 100 metros de altura.

Seis cohetes de intermedio detonantes y silbantes.

Séptima pieza.—La rueda fantástica.

Un volcán fuego chinesco produciendo múltiples detonaciones.

Seis cohetes marqueses y detonantes.

Octava pieza.—Giráudula chinesca, terminando con una cascada giratoria de fuego de oro y jazmín.

Una bomba de lluvia de plata explotando á 100 metros de altura.

Seis cohetes detonantes bólidos y torbellinos.

Novena pieza.—Capricho romano á diez clases de fuego, terminando con un magnífico fuego de agua ó lluvia de plata.

Un volcán fuego chinesco produciendo múltiples detonaciones.

Seis cohetes de intermedio detonantes y silbantes.

Décima pieza.—Gran sol tricolor comenzando por un fuego brillante y terminando con fuego jazmín.

Una bomba lluvia de oro explotando á 100 metros de altura.

Seis cohetes multicolores variados.

Oncena pieza.—La bella y magnífica pieza final «Gloria de España», comenzando por un gran sol y terminando por una gloria de fuegos fijos de 25 metros de circunferencia, acompañado de un nutridísimo bombardeo de candelas romanas y veinte cañonazos y disparos de volcanes, y

Un ramillete de treinta cohetes multicolores y una bomba doble detonación.

SOCIEDADES

Casino Unión Republicana

No habiendo podido tener lugar la Junta General ordinaria que estaba convocada para el domingo último 14 del corriente, se convoca de nuevo para el domingo próximo 21 del actual, á las diez de la mañana.

Mahón 18 Julio 1895.—El Presidente, J. J. Rodríguez.

* *

Socorros Mutuos

En Junta administrativa celebrada en la tarde de ayer, se acordó convocar para el domingo 21 del actual, á las once de la mañana Junta general ordinaria para los efectos prevenidos en el art. 19 del Reglamento.

Mahón 8 Julio de 1895.—El Director, Jaime Roselló.

Casino El Consey

Se convoca Junta general ordinaria para el domingo próximo 28 Julio de 11 á 12 de la mañana para la elección de los cargos de Tesorero y Vice Secretario, según previene el art. 30 del Reglamento, y por renuncia del que lo desempeñaba el cargo de Secretario.

Mahón 20 Julio 1895.—El Vice-Secretario, Antonio Pons.

1895

Hoja del Calendario para mañana

Julio 21 Domingo

Santa Praxedes virgen, San Daniel profeta y San Alejandro soldado y martir.

Sale el Sol á las 4'49.—Pónese á las 7'23.

Luna: sale 3'54 M.—Pónese 6'13 T.

Crónica marítima

CAPITANÍA DE PUERTO

Buques entrados

Día 19.

De Manzanillo berg. gol. «Príncipe», cap. D. José Lloret, con 9 trip. y maderas.

Buques despachados

Día 20.

Para Barcelona, vapor «Nuevo Mahonés», cap. D. Tito Ginart, con 20 trips., y efectos.

Para Alcudia y Barcelona vapor correo «Menorquín», cap. D. Bernardo Cabot, con 24 trip., efectos y la correspondencia.

Para Barcelona goleta «San Jaime», pat. José Guerrero, con 7 trip., corteza de pino y otros.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Noticias de la guerra.—El general Fuentes.—Huelga de panaderos.—El entierro de Galdo.

Madrid 19, 5'45 t.

En Santa Clara ha sido derrotada una partida de 300 insurrectos mandados por el cabecilla Bermúdez. Los insurrectos tuvieron 12 muertos y muchos heridos.

Se espera una importante acción entre Manzanillo y Bayamo.

Fijamente se adelantará la fecha del envío de grandes refuerzos á la isla de Cuba.

Se ha sobreseído la causa que se seguía al general Fuentes.

Ha fallecido D. Manuel M.ª José de Galdo, antiguo catedrático de Historia Natural en el Instituto del cardenal Cisneros. Su muerte ha sido sentidísima, habiendo asistido al entierro mucha gente.

El Rey lesionado.—Enfermedad del Sultán.—Ingenieros civiles á Cuba.

Madrid 20, 9'35 m.

El Rey ha mejorado de la lesión que ayer se produjo en un pié.

El Sultán de Marruecos se encuentra enfermo en Fez, de alguna gravedad.

Se ha ampliado el plazo para la provisión de cargos de ingenieros civiles en Cuba.

Lotería Nacional

(Urgente)

Madrid 20, 12'25 t.

En el sorteo verificado hoy, han sido favorecidos con los primeros premios los siguientes números:

30815	2769	26837	28296
16015	24024	6640	26526
11182	30987	5089	9189
22	466	19728	13479
18497	19231	14973	30399
14955	24614		

BANCO DE MAHON

BOLSA DE BARCELONA

Madrid 18, 4'00 t.

4 por 100 interior	67'37
4 por 100 exterior	78'42
4 por 100 amortizable	31'00
B. H. de Cuba 1886	100'87
Id. id. 1890	90'37
Banco Hispano Colonial	00'00
Acciones ferro-carril Francia	17'60
F. Norte	21'60
Id. Orense	0'00
Id. Almansa	00'00
Obligaciones Francia	52'75
Id. Norte	00'00
Id. Orense	00'00
Id. Almansa	53'75
Compañía Trasatlántica	86'75

Empeños del Casino Mercantil

Interior . . 00 rs. vn. paga alcista.
Exterior . . 00 » »

Alcaldía de Villa-Cárlos

La fiesta popular de San Jaime, Patrono de esta villa, se celebrará los días 24, 25 y 26 del actual, con cabalgata, corridas, fuegos artificiales y bailes públicos.

Las carreras empezarán á las 5 de la tarde del mencionado día 25, siendo premiadas con una cuchara de plata cada una y siguiendo para ellas las condiciones de costumbre.—Villa Cárlos 20 de Julio de 1895.—Casimiro de Cossío.

Anuncios.

Alcaldía de Mahón

Reemplazos

Los individuos del Reemplazo de 1883 que á continuación se expresan, se presentarán en esta Alcaldía á recoger la licencia absoluta, debiendo exhibir los pases que obran en su poder.

Antonio Alimundo Taltavull
Jaime Begur Anglada
Tomás Bagur Nadal
Jaime Barceló Seguí
José Blese Alonso
Juan Bosch Marqués
Domingo Borrás Sintes
Buenaventura Cardona Pons
Cristóbal Carreras Orfila
José Cardona Pons
Pedro Cardona Cardona
José P. Cardona Mascaró
Jaime Carlos Taltavull
Antonio Carreras Carreras
Francisco Carreras Marsella
Juan Carreras Orfila
Vicente Carreras Pons
Antonio Catalá Florit
Gabriel Caules Orfila
Alberto Darbeda Mir
Cristóbal Estela Thomás
Bartolomé J. Fedelích Salord
Pedro Fullana Torres
Juan Gomila Gaumés
Juan M. Gomila Sintes
Roque Juan Incógnito
Mateo Llambías Barceló
Alberto Mercadal Suaus
Alberto Mercadal Victori
Antonio Mercadal Olives
Jaime Mercadal Bagur
Miguel Mercadal Gomila
José Morlá Florit
Bartólomé Olivar Olives
José L. Orfila Sastre
José Parés Pons
Antonio Parpal Esteva
Pedro Pascual, Serapio conocido por
Pedro Pons Sintes
Antonio Pons Mesquida
Bartolomé Pons Pallicer
Francisco Pons Orfila
Jaime Pons Florit
Miguel Pons Cardona
Pedro Pons Gomila
Matéo Ponseti Pallicer
Felipe Pujol Bosch
Juan Rotger Limidel
Juan Salom Mesquida
Francisco Sapiña Femenías
Antonio Seguí Marqués
Benito Seguí Sintes
Guillermo Seguí Coll
Gabriel Vizcaino Ramón
Antonio Sintes Florit
Bartolomé P. Sintes Carbonell
Benito Sintes Sintes
Pedro N. Sintes Pons
Miguel Taltavull Pons
Antonio Triay Incógnito
Bartolomé Tudurí Pons
José Tudurí Gornés
Antonio Villalonga Sintes
Pedro Villat Sintes

Lo que se anuncia para conocimiento de los mismos.—Mahón 18 Julio 1895.—El Alcalde, El Barón de las Arenas.

Administración Depositaria de Hacienda de Mahón

Impuesto sobre carruajes de lujo

Debiendo formar esta Administración Depositaría el padrón de carruajes de lujo de esta ciudad, correspondiente al presente año económico de 1895-96, y con objeto de que este servicio no sufra el menor retraso, se previene á todos los dueños de carruajes de cualquier clase que estos sean y que estén ó no exceptuados del impuesto, la obligación que tienen de presentar en esta oficina relación de sus carruajes antes del día 26 del corriente mes, por duplicado y arreglada al modelo inserto en el Boletin Oficial de esta provincia correspondiente al día 13 del presente mes; advirtiéndoles á todos los que poseen carruajes que si dejan de cumplir este servicio en el plazo señalado quedarán incursos en la penalidad que determina el artículo 24 de la instrucción vigente.

Así mismo se previene que no están exentos de presentar las citadas relaciones los individuos que sean contribuyentes por territorial é industrial para lo cual presentarán los documentos que justifiquen la excención de que trata el art. 3.° de la instrucción provincial de fecha 1.° del presente mes.

Mahón 19 Julio 1895.—El Administrador Depositario, José J. Sancho.

* *

Terminado el reparto de la riqueza urbana declarada, de este término municipal del presente año económico, queda expuesto al público por término de 3 días á efectos de reclamación. Mahón 18 Julio 1895.—El Admor. Dep.°—José J. Sancho.—P. A. de la C. de E.—El Secretario, Emilio Costa.

Don Juan de Olivar y Febrer,

Barón de las Arenas, Alcalde de esta Ciudad.

Hago saber: Que con el fin de impedir en esta ciudad el desarrollo de enfermedades infecciosas ó contagiosas tan propensas á aparecer con los rigores de la actual estación, he acordado dictar las prevenciones siguientes:

1.ª Queda prohibido depositar estiércoles y demás inmundicias en esta ciudad, como también en el punto conocido por la Colársega y en todos los caminos públicos inmediatos á la población. Los que actualmente existen deberán ser trasladados á mayor distancia de 500 metros.

2.ª No se permitirá criar ni cebar cerdos ni ninguna otra clase de animales en los sótanos ni en otros sitios de las casas de esta ciudad. Los huertos y corrales inmediatos á la población los cuales se ceban cerdos, deberán mantenerse en buenas condiciones de higiene y limpieza.

3.ª Todos los lavaderos y albercas del interior de la población y de sus inmediaciones, deberán quedar completamente limpios, manteniéndolos constantemente aseados, á fin de que durante las primeras horas de la noche no quede cantidad alguna de agua sucia.

4.ª Los habitantes de casas lindantes con las norias situadas en la ciudad ó sus inmediaciones, así como con miradores y escarpados, rampas y lugares análogos, deberán abstenerse de arrojar aguas súcias, basuras y toda clase de inmundicias á la vía pública y lugares descubiertos.

5.ª Queda prohibido entorpecer las corrientes de aguas de este distrito con obstáculos que dén lugar á la formación de depósitos ó estancamientos.

6.ª Queda también prohibido arrojar los desperdicios de pescado á orillas del puerto, debiendo hacerlo en todo caso á cinco metros de sus muelles.

7.ª La comisión de policía urbana vigilará con todo cuidado la de los mercados, tiendas de comestibles y de bebidas á fin de que las carnes y pescados que no sean frescos, las frutas ó legumbres no maduras ó podridas, las leches impuras, los vinos irritantes y acerbos, y en general todo alimento que se considere nocivo á la salud pública sean inmediatamente decomisados y castigados los infractores.

8.ª Por los dependientes de este Municipio se practicarán visitas domiciliarias con el objeto de reconocer las condiciones higiénicas de las viviendas y adoptar en su vista las disposiciones que la ciencia aconseje.

9.ª Los contraventores á cualquiera de las disposiciones que preceden, incurrirán en multa de 5 á 25 pesetas según la importancia y trascendencia del caso.

Recomiendo á estos habitantes la conveniencia de regar diariamente la parte de calle confrontante con sus respectivas casas, convencidos como deben estarlo de que la higiene es el principal preservativo de enfermedades infecciosas porque el aseo aleja los focos en donde aquellas encuentran medios de desarrollo.—Mahón 17 Julio de 1895.—El Alcalde,—El Barón de las Arenas.

* *

Hago saber: que á fin de que en la presente temporada de baños de mar no se vean lastimados el decoro y la decencia pública, he venido en disponer lo siguiente:

1.° Queda prohibido bañarse durante el día desde la Colársega hasta los almacenes de carbón de la fábrica «Industrial Mahonesa».

2.° Después de las nueve de la noche se permitirá bañarse desde la Alameda hasta la caseta de la falúa del Excmo. señor General Gobernador Militar, y desde la Cuesta Larga hasta los citados almacenes de carbón.

3.° Queda prohibido bañarse á los niños menores de nueve años sin que vayan acompañados de otra persona de mayor edad.

4.° Las contravenciones serán castigadas con 2 á 20 pesetas de multa, conforme á lo prevenido en el art. 35 de las ordenanzas municipales vigentes.

5.° Los dependientes de esta Alcaldía quedan encargados del cumplimiento de este bando.

Mahón 16 Julio de 1895.—El Barón de las Arenas.

Banco de Mahón

En cumplimiento de lo que previenen los artículos 14 y 15 de los Estatutos, se convoca Junta General ordinaria de accionistas para el día 21 del corriente á las once de su mañana, en el edificio que ocupa la Sociedad.

Para tener derecho de asistencia se necesitan depositar veinte acciones á lo menos, cuyos depósitos se admitirán en las cajas del Banco desde mañana. El derecho de asistencia puede delegarse en otros accionistas.

Los Sres. accionistas que tengan acciones depositadas en las cajas de la Sociedad podrán presentarse á recojer las papeletas que acrediten su derecho de asistencia, desde el lunes 15 del actual.

Mahón 5 de Julio de 1895.—P. A. de la Junta de Gobierno—El Secretario, José M.ª Mercadal.

Ayuntamiento de Villa-Cárlos

El día 28 del corriente á las 10 y media de la mañana, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación municipal, se celebrará bajo mi presidencia, la subasta del suministro de muretes para aceras y adoquines que sean necesarios á este Ayuntamiento, durante el actual año económico, en las obras que se hagan por administración.

Se señala como tipo para la subasta la cantidad de 2'25 pesetas por cada metro lineal de murete, inclusa su colocación, é igual suma para el metro cuadrado de adoquines.

Las proposiciones se harán en papel de la clase 12.ª, y en pliegos cerrados, ajustándose al modelo adjunto.

Para tomar parte en la subasta, deberá constituirse en la caja municipal un depósito provisional de cincuenta pesetas en metálico ó efectos públicos.

Villacárlos 15 Julio 1895.—El Alcalde Presidente, Casimiro de Cossio.

MODELO DE PROPOSICION

El que suscribe vecino de..... enterado del pliego de condiciones para el suministro de muretes y adoquines, que sean necesarios al Ayuntamiento de esta villa, durante el año actual económico, se obliga á facilitarlos á los precios siguientes:

Por un metro lineal de murete inclusa su colocación..... (en letras) pesetas.

Por uno idem cuadrado de adoquines..... (en letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Sociedad General de Alumbrado

En cumplimiento de lo que previene el artículo 14 de los Estatutos, se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el martes día 23 del corriente á las seis de la tarde en el domicilio del Gerente.

El derecho de asistencia debe acreditarse depositando previamente las acciones en la caja de la sociedad.

Mahón 8 Julio de 1895.—El presidente, Juan Taltavull.—P. A. de la Junta de Gobierno, Francisco Ruiz, Secretario.



Pérdida

En la noche del miércoles se estravió en la plaza de la Pescadería una sortija de oro. Se gratificará su devolución en la imprenta de este periódico.

Subasta

El domingo próximo por la tarde de 4 á 6, en los bajos de las Casas Consistoriales de Villacarlos se subastarán los bailes públicos que se celebrán en la Esplanada de dicho pueblo en la festividad de San Jaime.

Para vender

Lo está la casa n.° 41 de la calle de Prieto y Caules, esquina á la del Horno. Para informes en la misma.

Imprenta de Bernardo Fábregues. San José, 69. Despacho: Nueva, 25.